



II. Autoridades y Personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CORRECCIÓN de errores de la Orden HAP/1066/2025, de 19 de agosto, por la que se nombra personal funcionario de carrera del Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior, Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Advertido error en la Orden arriba indicada, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 168, de 1 de septiembre de 2025, y en virtud del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Donde dice:

“Primero.- Nombrar personal funcionario de carrera del Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior, Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, a la aspirante aprobada, con expresión del primer destino adjudicado, con carácter de destino provisional:

D.^a María Villagra Ureta, DNI: ***7256**, número RPT 1285, Departamento de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, Zaragoza.”

Debe decir:

“Primero.- Nombrar personal funcionario de carrera del Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior, Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, a la aspirante aprobada, con expresión del primer destino adjudicado, con carácter de destino definitivo:

D.^a María Villagra Ureta, DNI: ***7256**, número RPT 49443, Departamento de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, Zaragoza.”